

375L0036

30. 1. 76

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 24/1

**DIRECTIVA DE CONSEJO**

de 17 de diciembre 1974

**que completa a la Directiva 71/307/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las denominaciones textiles**

(75/36/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

*Artículo 1*

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 100,

Se añadirá un sexto guión al apartado 1 del artículo 5 de la Directiva 71/307/CEE, redactado como sigue:

Vista la propuesta de la Comisión,

« — "Friskklippet uld". »

Visto el dictamen del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>;*Artículo 2*Visto el dictamen del Comité Económico y Social <sup>(2)</sup>;

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Considerando que el apartado 1 del artículo 5 de la Directiva 71/307/CEE del Consejo, del 26 de julio de 1971, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las denominaciones textiles <sup>(3)</sup>, debe completarse con la adición del equivalente en lengua danesa de los términos que figuran en dicho apartado,

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1974.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. DURAFOUR

<sup>(1)</sup> DO n° C 93 de 7. 8. 1974, p. 86.<sup>(2)</sup> DO n° C 125 de 16. 10. 1974, p. 52.<sup>(3)</sup> DO n° L 185 de 16. 8. 1971, p. 16.